



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0099-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 09 de Mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

### VISTO:

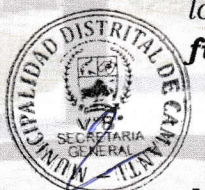
El Expediente Administrativo N° 1522, que contiene el Informe N° 014, 019 y 030-2023-SGDEYMA-MDC/JRVT-RP del Ing. Jose Rolando Villalobos Tantalean, Residente del Proyecto, Informe N°01,02 -2023-MSDPCYP-SGDEYMA-MDC-Q/EDVR-I- del Ing. Edward Diego Vela Ramírez, Inspector del Proyecto; e Informe N°0140-2023 -SGDEYMA-MDC-Q/EDVR, -mediante el cual solicita aprobación de Expediente Técnico **con Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto:** "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao, y Piñas en el Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi- Departamento de Cusco" con CUI N° 2556170 , así mismo el Informe N° 024-2023-MDC-OPMI/APE, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel Jefe(E) de la Oficina de Programación Multianual de Inversión, Informe N° 049-2023-MDC-OPP/RYP, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 015-2023-OAL-MDC/LQM, emitido por la Asesora Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 158-2022-MDC/ALC, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao, y Piñas en el Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi- Departamento de Cusco" con CUI N° 2556170 , con presupuesto de S/.554,408.53., con plazo de ejecución de 150 días calendarios , bajo modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 014-2023-SGDEYMA-MDC/JRVT-RP., de fecha 04 de abril 2023 emitido por el Ing. José Rolando Villalobos Tantalean residente del proyecto solicita al Inspector del proyecto autorización para la Modificación presupuestal y ampliación de Plazo N°01 del proyecto "Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao, y Piñas en el distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N° 001-2023-MSDPCYP-SGDEYMA-MDC-Q/EDVR-I., de fecha 04 de abril de 2023, el Inspector del proyecto Ing. Edward D. Vela Ramírez autoriza la realización de Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N°01 del proyecto de inversión con CUI N° 2556170;

Que, por Informe N° 019-2023-SGDEYMA-MDC/JRVT-RP., de fecha 18 de abril 2023, el Ing. José Rolando Villalobos Tantalean residente del proyecto con CUI N° 2556170 solicita al Inspector del proyecto aprobación de la Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N°01; del proyecto "Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao, y Piñas en el distrito de Camanti – Provincia de Quispicanchi – departamento de Cusco", contiene entre otros sustentación de la ampliación presupuestal de Ampliación Plazo N° 01 y la modificación del Presupuestal N°01; **SUSTENTA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL** Informa que existen partidas que faltan ejecutarse, las mismas que no estaban comprendidos en el Expediente Técnico, especificadas en los cuadros N° 02 y 04.

Asimismo, solicita **DEDUCTIVOS POR MENORES METRADOS.-** Existen metrados que no fueron ejecutados debido a la baja asignación presupuestal, que en el año 2022 el proyecto tenía una asignación presupuestal tal como se muestra en el siguiente cuadro.

| AÑO        | PRESUPUESTO PROGRAMADO | PIA  | PIM. ACUM. | DEV. ACUM. |
|------------|------------------------|------|------------|------------|
| 2022       | 298,517.37             | 0.00 | 214,468.00 | 202,659.02 |
| 2023       | 255,891.16             | 0.00 | 267,049.00 | 61,446.75  |
| T. PRESUT. | 554,408.53             |      |            |            |

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

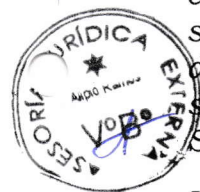
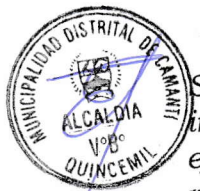
QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



TOTAL EJECUTADO

264,105.77



Señala que el presupuesto asignado modificado para el año 2022 según cuadro es insuficiente de acuerdo a lo programado, el cual a ocasionado retraso en la ejecución del proyecto, a esto se suma las huelgas que ocurrieron a nivel regional y nacional, este último ocasiona que en ciertos departamentos fueron declarados en Estado de Emergencia, que realizado un análisis riguroso de algunas partidas no contemplan las necesidades en cuanto a la cantidad y los insumos necesarios que se requieren para el cumplimiento del objetivo del proyecto, por tal motivo se solicita deductivos por menores metrados al proyecto en fase de ejecución, determina que se tiene un deductivo por menores metrados de S/. 41,677.60 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 60/100 Soles)

**MAYORES METRADOS.**- Señala que existen partidas que se incrementaran los Metrados con carácter obligatorio para el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto por ende las cantidades de asistencia, y sustenta y justifica los siguientes motivos:

- Las cantidades de asistencia técnica planteadas en el expediente técnico inicial no satisface a los objetivos planteados.
- Existen insumos agrícolas que se deben aplicar a campo definitivo, y se debe realizar en acompañamiento del equipo técnico para una buena aplicación y poder tener buenos resultados en la producción.
- Por la necesidad de los beneficiarios es importante continuar con el acompañamiento técnico, mediante visitas técnica de forma individual y mediante cursos talleres de forma grupal.

Se tiene un total de **S/. 98,045.96 para la ejecución de Mayores Metrados** por ejecutar, la cual es necesario para lograr el objetivo del proyecto.

**PARTIDAS NUEVAS.**- señala que existen partidas que se ejecutaran con carácter obligatorio para el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto mostrado en cuadro N° 7 del expediente

La creación de las partidas se sustenta y justifica por los siguientes motivos:

- Se revaluó los insumos necesarios para el personal técnico, con la finalidad de satisfacer de mejor manera a los beneficiarios del proyecto.
- Se realizará la producción de microorganismos eficientes, en los diferentes sectores de intervención del proyecto, para luego ser aplicado en la plantación de cacao, piña y otros.
- Se tendrá un manejo de los residuos agrícolas, esta es la conversión de residuos de cosechas a abonos orgánicos mediante compostaje, se implementara con casa de compostaje y casa para los residuos no degradables.

Se organizara ferias agropecuarias agroindustrial y gastronómicas, con la finalidad de revalorar la riqueza agropecuaria del distrito de Camanti, incentivar

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



su consumo y atraer clientes potenciales para comercializar los productos a nivel regional y nacional y de esa forma reactivar la economía Camantina. haciendo a un total de S/. 137,161.30 para las partidas nuevas por ejecutar, la cual es necesario para lograr el objetivo del proyecto; Hechos que se registraron en el cuaderno de obras Asiento N° 45 en fecha 15 de diciembre del 2022 el Inspector del Proyecto, atiende la solicitud de la residencia a raíz de las causas de paralización ocurridos a nivel nacional. Asiento N° 46 del Residente en fecha 15 de diciembre del 2022, se informa al Inspector la realización del corte de obra por motivos sociales y cambio de gestión. Asiento N° 47 del Inspector en fecha 15 de diciembre del 2022, se indica al residente efectuar el INFORME DE CORTE con visto bueno del Inspector del Proyecto, indicando los gastos financieros y físicos.

## SUSTENTO TECNICO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

**CAUSAL DE LA AMPLIACIÓN PLAZO N° 01.-** que mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, publicado el 14 de diciembre del 2022 el gobierno nacional declara en Estado de Emergencia a nivel Nacional por 30 días con la finalidad de restablecer la tranquilidad y el orden a nivel nacional, motivo por el cual los encargados del proyecto vieron por conveniente paralizar el proyecto por 60 días calendarios hasta el reinicio del proyecto el 16 de febrero del 2023.

**ANTECEDENTES EN CUADERNO DE OBRA Asiento N° 84** de la residencia de fecha: 03/04/2023 La residencia informa al inspector la necesidad de una ampliación de plazo y la modificación Presupuestal N° 01 debido a que el proyecto se encuentra próximo a finalizar la ejecución y existen la necesidad de modificar con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto. **Asiento N° 85** del inspector de fecha: 03/04/2023

### RESUMEN TOTAL DE TIEMPO A EJECUTARSE

| PLAZO DE EJECUCION DE PIP            |                      |              |              |
|--------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | DIAS                 | INICIO       | FINAL        |
| 1) PLAZO DE EJECUCIÓN (EXP. TECNICO) | 150 días Calendarios | 01-Nov-2022  | 31-Mar-2023  |
| 2) REPOSICIÓN DE TIEMPO              | 60 días calendarios  | 01- Abr-2023 | 31- May-2023 |
| 2) AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01        | 90 días Calendarios  | 01-Jun-23    | 31-Agost-23  |
| PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL             | 300 días Calendarios | 01-Nov-2022  | 31-Agost-23  |

Que, por Informe N° 002-2023-MSDPCYP-SGDEYMA-MDC-Q/EDVR-I., fecha 22 de abril de 2023 el Inspector del proyecto Ing. Edward D. Vela Ramírez, emite informe de Conformidad a Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo del Cacao, y Piñas en el Distrito de Camanti - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco" con CUI N° 2556170.

Que, por Informe N° 030-2023-SGDEYMA-MDC/JRVT-RP., de fecha 04 de abril 2023 emitido por el Ing. José Rolando Villalobos Tantalean residente del

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*